



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-1903/2017 _____ /

COLINA, 29 de Agosto de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 2192 de fecha 28 de Agosto de 2017, del señor Alcalde mediante la cual remite carta de la **JUNTA DE VECINOS SAN ANDRES**, donde solicitan autorización para realizar un **"EVENTO BENEFICO"** el día Sábado 02 de Septiembre de 2017, en la Cruz Roja de Esmeralda, con la finalidad de recaudar fondos en beneficio de la señora Myriam Bustos Campos, con residencia en la Villa San Andres I, que esta pasando por un mal momento de salud, por lo cual debe cancelar un alto costo de sus medicamentos y exámenes médicos.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará la **JUNTA DE VECINOS SAN ANDRES**, el día Sábado 02 de Septiembre de 2017, en la Cruz Rojas de Esmeralda, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 00:03 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- JJ. VV. San Andres
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo